

REFERENCIA: 19184/2023

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

Servicio de contratación
NºExp.: 2023/19184
Ref: RCHO/RSL/mcs

Atendida la providencia del Sr. Consejero de Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Turismo de fecha 01.08.2023, referente al expediente de contratación denominado "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA ISLA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA PEÑA 2023", mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- El objeto del presente contrato es el traslado de las personas mayores usuarias de los distintos centros de mayores de la isla, además de las personas usuarias de la Residencia sociosanitaria de Puerto del Rosario, desde estos centros y otras localidades cercanas a los mismos, hasta la localidad de la Vega de Río Palmas, en el municipio de Betancuria, con motivo de la festividad de Nuestra Señora la Virgen de La Peña el sábado 16 de septiembre de 2023.

Segundo.- Constan en el expediente informe de necesidad de fecha 25.07.2023, informe de insuficiencia de medios de fecha 17.07.2023, informe justificativo de no división en lotes de fecha 25.07.2023, el estudio económico de fecha 25.07.2023, documento de retención de crédito de fecha 27.07.2023, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 25.07.2023 y el Pliego de Cláusulas Administrativas de fecha 27.07.2023.

Tercero.- Con fecha 31.07.2023 se emite el preceptivo informe jurídico, por la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio, se cita literal:

"INFORME JURÍDICO

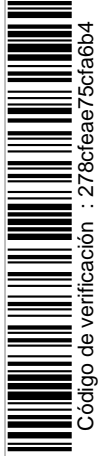
Mª del Rosario Sarmiento Pérez, Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio, de conformidad con la disposición adicional tercera, apartado 8, de la LCSP procedo a la emisión del informe jurídico sobre el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de servicio de transporte para las personas mayores de la isla con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor de Nuestra Señora La Virgen de la Peña 2023,

Visto el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los mismos se ajustan a la legalidad vigente.

Es cuanto cúmpleme informar sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho."

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 4313/2023 de fecha 26.06.2023, por el que se nombra al Consejero de Área Insular de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo)



Código de verificación : 278cfeae75cfa6b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=278cfeae75cfa6b4>

NOMBRE: ALONSO FALCÓN VICTOR MODESTO
PUESTO DE TRABAJO: Consejero de Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Part. Ciudadana, Gob. Abierta
ANTONIO BARQUERO, RAQUEL
Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356600IDOC2E41C32178013FC4193

FECHA DE FIRMA: 01/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 20207108CEFC9CB1E38
F24FF979BAC44027D019663A1C39C6849A657525B

Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Turismo y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28.06.2023, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 04.07.2023, en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar justificada la necesidad del expediente denominado “Servicio de transporte para las personas mayores de la isla con motivo de la celebración de las fiestas en Honor a Nuestra Señora La Virgen de La Peña 2023.”

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación denominado “Servicio de transporte para las personas mayores de la isla con motivo de la celebración de las fiestas en Honor a Nuestra Señora La Virgen de La Peña 2023”, mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de seis mil setecientos doce euros con cinco céntimos (6.712,05 €), incluido el IGIC, asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve euros con diez céntimos (439,10 €).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de seis mil doscientos setenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (6.272,95 €).

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 25.07.2023 y el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares de fecha 27.07.2023 que habrá de regir la contratación.

CUARTO.- Autorizar el gasto del expediente de contratación por la cantidad de seis mil setecientos doce euros con cinco céntimos (6.712,05 €), incluido el IGIC, con cargo a la partida presupuestaria nº. 2212 2310S 22300 denominada “transportes”, con número de referencia 22023004812 y número de operación 220230026512.

QUINTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

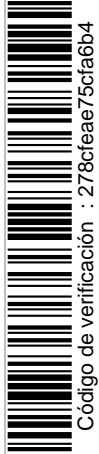
SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SÉPTIMO.- El plazo de admisión de las proposiciones es de 10 días hábiles (art. 159.6 a) LCSP, a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado.

OCTAVO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO.- Del presente acuerdo se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo)



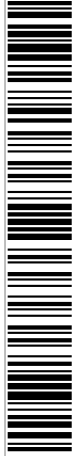
Código de verificación : 278cfeae75cfa6b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=278cfeae75cfa6b4>

NOMBRE: ALONSO F. ALCÓN VICTOR MODESTO
 PUESTO DE TRABAJO: Consejero de Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Part. Ciudadana, Gob. Abierto
 ANTON ABARQUERO, RAQUEL
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
 FECHA DE FIRMA: 04/08/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 20307108CEFC9CB1E38
 3D818310307108CEFC9CB1E38
 F24FF673BAC44027D81863A1C39C6849A657525B
 Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2E41C32178013FC4193
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es>

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.



Código de verificación : 278cfeae75cfa6b4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=278cfeae75cfa6b4>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo)

NOMBRE: ALONSO F. ALGÓN, VICTOR MODESTO
 PUESTO DE TRABAJO: Consejero de Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Part Ciudadana, Gob. Abierta
 ANTON BARQUERO, RAQUEL
 Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno

FECHA DE FIRMA: 30/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 2037108EFC9CB1E38
 F24FF979BAC44027D01966A1C39C6849A657525B

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356600IDOC2E41C32178013FC4193